

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

**Primer Documento de Respuestas
Mayo 27 de 2016**

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 06 de 2016



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados dentro del término legal para ello, por parte de los interesados en la Invitación Abierta 06 de 2016, así:

✓ OBSERVACIÓN DE ANDRES HIGUITA

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrés Higuita <andreshiguitatv@gmail.com>
Fecha: 11 de mayo de 2016, 9:12
Asunto: Pregunta de Medellín
Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

Hola

Estuvimos en la charla sobre las convocatorias de Señal Colombia y RTVC la semana pasada aquí en Medellín. Quedamos muy animados para participar, pero tenemos una pregunta:

¿Cuál es la experiencia requerida para la convocatoria de la serie de humor?

Muchas gracias y esperamos su pronta respuesta.

RESPUESTA DE RTVC:

Cordial Saludo

En el pliego reglas de participación, numeral 3.2.1.3.1 (Página 33) se menciona lo siguiente con relación a la pregunta formulada:

"3.2.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar la documentación requerida en la Experiencia del proponente (Anexo 18), que da cuenta de su experiencia contractual. Es necesario adjuntar las certificaciones o copias de contratos que avalan dicha información.

El proponente debe acreditar mediante certificaciones o constancias que tiene experiencia en al menos dos (2) producciones en formato documental, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

No serán admitidas autocertificaciones.

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y que pretenda acreditar como experiencia, es de aclarar que en este último evento RTVC no asumirá ninguna obligación de custodia.

En caso de presentarse personas naturales, el proponente debe ser el director general o el productor general del equipo y, de igual manera, se debe acreditar la experiencia solicitada y enunciada en el párrafo anterior. Además, esta información debe ser incluida en el formato de Hoja de vida (Anexo 10).

Las certificaciones o constancias deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Objeto del contrato
6. Duración del programa

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente debe aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal, según corresponda.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

(*) En caso que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato y el primer día del último mes en que terminó.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de consorcios y uniones temporales, la experiencia se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

Nota 1: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá diligenciar el Anexo 18 (Experiencia del proponente) para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

Nota 2: Cuando las certificaciones solicitadas no contengan toda la información requerida, el proponente puede aportar, adicionalmente a dichas certificaciones, documentos equivalentes e idóneos expedidos por el contratante, que sirvan como prueba del servicio prestado y que reflejen el valor o costo del servicio y el periodo de ejecución, tales como contratos, actas de liquidación, órdenes de compra y/o servicio, certificados de supervisión, acta de liquidación contractual, entre otros. Los mismos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Periodo de ejecución del contrato
4. Objeto del contrato o servicio prestado
5. Duración del programa

Nota 3: En todo caso, respecto de los documentos equivalentes que alleguen los proponentes, RTVC se reserva el derecho de verificar los mismos con el fin de constatar su veracidad."

✓ OBSERVACION DE JOSE LEONIDAS GARRO

Muchas gracias por la convocatoria 2016 que reconfirma el excelente modelo de televisión de Señal Colombia que es incluyente y busca en todo el país las mejores propuestas para su programación, dando la oportunidad a la conformación de nuevas productoras. Desde hace algunos años he tenido estas inquietudes que ahora dejo a su consideración, muy respetuosamente. Se trata sobre la elaboración del presupuesto.

La mayor dificultad para los nuevos aspirantes a licitar en esta convocatoria es la elaboración el presupuesto. En la página 9 de la Convocatoria dice algo sobre "los precios del mercado". Sin embargo, sería muy útil la publicación de una lista de referencia de esos precios del mercado, pues en lo referente a honorarios, como es lógico, muchos aspiran a ganar lo mejor que puedan contratar, y nosotros los nuevos aspirantes a productores, no tenemos una referencia que nos permita negociar.

¿Cuánto cuestan los honorarios de un Director de fotografía, de arte?, por ejemplo.

¿Cuánto porcentaje del presupuesto sería considerado por etapas? Hay etapas muy difícil de pronosticar, pero en posproducción si sería posible determinar un referente para un programa de 25 minutos con un presupuesto de 35millones.

Como ejemplo, les comento sobre la convocatoria del Fondo de Desarrollo Cinematográfico (FDC) de este año. Allí se consideraron para un largometraje de cine con presupuesto de 700 millones las siguientes cantidades: 50 millones en desarrollo, 500 millones en pre y producción y 150 millones para pos producción.

Si bien es una importante referencia para la elaboración del presupuesto, sigue adoleciendo de la falta de los precios vigentes del mercado, como referencia para las negociaciones.

A algo similar se podría llegar en el presupuesto de realización de televisión.

En lo referente a equipos técnicos es más fácil pues las empresas ya tienen sus catálogos en la web.

Cordialmente,

Leonidas Rendón

RESPUESTA DE RTVC:

Las convocatorias de RTVC / Señal Colombia son invitaciones de selección pública para elegir equipos idóneos y contratar, mediante la modalidad de producción por encargo, la producción de uno o varios productos televisivos que requiere. No son premios ni fondos concursables. En este sentido, las convocatorias del canal no son comparables con las del Fondo de Desarrollo Cinematográfico (FDC) u otros similares a este.

Teniendo en cuenta que el fin último de esta convocatoria es un proceso de contratación, RTVC / Señal Colombia no busca incidir de forma directa en el manejo administrativo y presupuestal de las empresas proponentes, por varias razones. Para empezar, cada una de nuestras convocatorias temáticas tiene características y requerimientos diferentes en recursos humanos y técnicos, gastos logísticos, uso de material de archivo y otros materiales sujetos a derechos de autor. Presentar una tabla de tarifas fija que unifique los rubros para todos los proyectos no es viable ni es del interés del canal. Tampoco lo es determinar porcentajes para cada fase de producción, pues proyectos con distintas propuestas creativas pueden requerir gastos distintos en sus diferentes fases. Para poner un ejemplo, una propuesta creativa que incluya animación probablemente tendrá un gasto mayor en posproducción que una que no la contemple.

Señal Colombia presenta un presupuesto tope para sus proyectos de convocatoria, y esto puede dar una idea del tamaño y alcance de cada proyecto. La forma como se distribuya ese presupuesto dependerá de la propuesta creativa y del diseño de producción elegido por los productores. La investigación sobre rangos de tarifas que se manejan en el mercado es un trabajo de los equipos de producción proponentes. El canal revisa que los rubros presentados no se desvíen ni por exceso ni por defecto de los precios de mercado principalmente porque esto puede indicar fallas y debilidades en el modelo de producción del proyecto, pero no entra a determinar cuánto se debería pagar por rubros específicos.

Los invitamos a hacer un sondeo del mercado, a preguntarles a otros productores y proveedores por esta información. Esta es la mejor forma para obtener una referencia de las tarifas que se están manejando en el mercado.

Esperamos conocer su propuesta para las convocatorias 2016 de Señal Colombia.

(ORIGINAL FIRMADO)

Aspectos Técnicos:

Jerson Jussef Parra Ramírez – Productor General Canal Señal Colombia
Ana Carolina Guevara / Abogada – Canal Señal Colombia

Consolidó:

Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección

Revisó:

Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica